

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024: CONTRATO DE  
DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 14 DE ENERO DE 2025 AL 15 DE ENERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA, 16 DE ENERO DE 2025**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO**

**“CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE  
MEDICINA”**

**ÍNDICE**

|  | N° Pág.   |
|--|-----------|
| <b>I. ORIGEN</b>   | <b>3</b>  |
| <b>II. SITUACIÓN ADVERSA</b>   | <b>3</b>  |
| Devolución de expedientes a postulantes no aptos antes de que se concluya el procedimiento y sin que el acto administrativo del Consejo de Facultad se haya emitido y quedado firme, afectó la legalidad y transparencia del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de docentes en la Facultad de Medicina; pudiendo afectar además su continuidad, resultado o el logro de su objetivo. | 3         |
| <b>III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO</b>  | <b>9</b>  |
| <b>IV. CONCLUSIONES</b>  | <b>10</b> |
| <b>V. RECOMENDACIONES</b>  | <b>10</b> |
| <b>APÉNDICE N° 1 DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD</b>  | <b>11</b> |



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO**

**“CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 0204-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión efectuada a la evaluación de expedientes (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos) del proceso en curso objeto de la Orientación de Oficio, se han identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina”

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A POSTULANTES NO APTOS ANTES DE QUE SE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO Y SIN QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE FACULTAD SE HAYA EMITIDO Y QUEDADO FIRME, AFECTÓ LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA; PUDIENDO AFECTAR ADEMÁS SU CONTINUIDAD, RESULTADO O EL LOGRO DE SU OBJETIVO.**

**a) Condición:**

Mediante Acta de Inspección Física N° 1 de 14 de enero de 2025, en adelante “**Acta de Inspección Física**”, personal del OCI de la UNC, se apersonó a las instalaciones de la Secretaría del Decanato de la Facultad de Medicina, a solicitud del señor Roberto Pelayo Mosqueira Moreno, quien en su condición de vocal de la comisión evaluadora de la Plaza Docente N° 01 del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, indicó lo siguiente:

*“[...] el día de hoy al promediar las 13:00 horas aproximadamente, se dirigió a la Oficina de la Dirección del Departamento Académico, en compañía del señor Jhonny Tacilla Castrejón, docente nombrado de la Facultad de Medicina; siendo que, al momento de ingresar a dicha oficina encontró el Expediente de postulación del señor Edwin Pajares Huaripata, postulante a la plaza del mencionado concurso, en el sillón de recepción, con la carátula roja rota y cambiada por una transparente; por lo que, procedió a preguntarle a la secretaria del Departamento Académico, por qué dicho expediente se encontraba ahí, sin obtener respuesta.*

*Asimismo, precisó que debido a que el expediente el día anterior fue dejado en la secretaría del Decanato para custodia, se dirigió a la Oficina del Decanato a preguntar quien había dado la orden de movilización del Expediente, ante lo cual, la secretaria del decanato, señora Nelly Silva Santillán, le indicó que por orden del señor Segundo Bueno Ordoñez, los Expedientes de los NO APTOS, habían sido entregados a los postulantes para que los ordenen según las Bases del Concurso.*



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

En ese sentido, se habría devuelto el Expediente de postulación al señor Edwin Pajares Huaripata, postulante a la plaza del mencionado concurso, antes de que culmine la etapa de impugnación de concursantes a realizarse los días 15 y 16 de enero de 2025; precisándose que se le declaró NO APTO, ya que su carpeta no estaba organizada ni rotulada, incumpliendo lo establecido en las Bases del Procedimiento.

[...]"

Al respecto, se evidencia que, mediante Acta de declaración de aptos y no aptos para el Concurso Público de Plaza Docente N° 01 para el contrato a plazo determinado de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de 13 de enero de 2025, la comisión evaluadora conformada por los señores: Edwin Admir Santos Hurtado, en condición de presidente, Segundo Bueno Ordoñez, en condición de secretario, Roberto Pelayo Mosqueira Moreno, en condición de vocal, Víctor Raúl Chávez Rojas, en condición de suplente y Christian Samir Salinas Saucedo como delegado alumno, procedieron a la revisión de expedientes, a fin de declarar la condición de "Apto" o "No Apto" de los postulantes, siendo el resultado, de la referida plaza, el siguiente:

"[...]"

| N° PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRES      | CONDICIÓN | OBSERVACIONES   |
|----------|--------------------------|-----------|---|
| 01       | PAJARES HUARIPATA, Edwin | NO APTO   | El expediente presentado no cumple con el requisito 5.2 de las bases para el concurso público, la carpeta no está organizada ni rotulada como se indica, por lo mismo el último párrafo de este inciso indica que: <b>"Los postulantes que no cumplan con la forma aquí establecida o presenten documentación incompleta serán declarados no aptos y separado automáticamente del concurso"</b> |

[...]"

En ese sentido, se advierte que el postulante Edwin Pajares Huaripata fue declarado NO APTO, por cuanto su carpeta no estaba organizada ni rotulada conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases para el Concurso Público.

Ahora bien, tal como consta en el Acta de Inspección Física, en las instalaciones de la Secretaría del Decanato de la Facultad de Medicina, personal del OCI, encontró al postulante Edwin Pajares Huaripata, quien manifestó que: *"efectivamente solicitó de manera verbal su Expediente y se le hizo entrega del mismo al promediar las 11:30 am, por disposición del señor Segundo Bueno Ordoñez, secretario de la comisión evaluadora, por cuanto lo habrían declarado NO APTO el 13 de enero de 2025"*.

Asimismo, se apersonó el señor Segundo Bueno Ordoñez, secretario de la comisión evaluadora de la Plaza Docente N° 01, indicando lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

"[...] se hizo la entrega de su expediente al postulante Edwin Pajares Huaripata, por cuanto fue declarado NO APTO y por tanto ya estaría fuera del concurso; precisando además que, a los otros concursantes no se les ha entregado sus expedientes porque no se han acercado a requerirlos. También, refirió que dicha entrega se realizó porque no habría disposición que regule en qué momento deba realizarse la entrega de los Expedientes.  
 [...]"

Al respecto cabe precisar que, las Bases del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 5674-2021-UNC de 17 de diciembre de 2024, contemplan el siguiente cronograma:

"[...]"

### 3.2. Cronograma

| N° | Actividad   | Fecha                              |
|----|---|------------------------------------|
| 1  | Convocatoria  | 18 Diciembre 2024                  |
| 2  | Presentación de expedientes   | 19 diciembre 2024 al 09 enero 2025 |
| 3  | Cierre de Inscripción   | 09 enero 2025                      |
| 4  | Entrega de expedientes al jurado  | 10 enero 2025                      |
| 5  | Publicación de concursantes aptos (cumplimiento de requisitos de forma de requisitos generales y específicos) | 13 y 14 de enero 2025              |
| 6  | Impugnación de concursantes   | 15 y 16 de enero 2025              |
| 7  | Resolución de impugnaciones   | 17 al 21 enero 2025                |
| 8  | Publicación de resoluciones de impugnación  | 21 enero 2025                      |
| 9  | Evaluación Psicológica  | 22 al 28 enero 2025                |
| 10 | Evaluación curricular   | 29 enero al 03 de febrero 2025     |
| 11 | Evaluación de conocimientos   | 4, 5, 6 de febrero 2025            |
| 12 | Evaluación de competencia docente   | 07 al 13 de febrero 2025           |
| 13 | Cuadro de méritos   | 14 febrero 2025                    |
| 14 | Publicación de resultados   | 14 febrero 2025                    |
| 15 | Impugnación de resultados   | 17 y 18 de febrero 2025            |
| 16 | Resolución de impugnaciones por Consejo de Facultad y/o aprobación de resultados                              | 19 al 28 de febrero 2025           |
| 17 | Aprobación de resultados finales  | 4 marzo 2025                       |
| 18 | Contrato del ganador por Consejo Universitario  | Inicio ciclo académico 2025-I      |

"[...]" (Resaltado Agregado).

Además, según lo establecido en el numeral 1.5<sup>1</sup> de las Bases del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 5674-2021-UNC de 17 de diciembre de 2024, el jurado evaluador tiene, entre otros, los siguientes deberes:

<sup>1</sup> Lo señalado es concordante con lo establecido en los literales b) y g) del artículo 60 del Reglamento de ingreso a la docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°3638-2024-UNC de 13 de agosto de 2024, que prescribe lo siguiente:

**"Artículo 60°. Deberes de jurado evaluador**

[...]

b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.

[...]

g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia no prevista en las bases del concurso.

"[...]"



Firmado digitalmente por  
 SANGAY ALCALDE Heber Eli  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ALFARO DAVALOS Carmen  
 Lisset FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

[...]

**1.5. Dependencia encargada de desarrollar el proceso**

**1.5.1. Decanato de la Facultad de Medicina**

**1.5.2. El Jurado Evaluador designado por Resolución de Consejo de Facultad Medicina.**

**A. Deberes del jurado evaluador**

Son deberes del jurado evaluador:

[...]

b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.

[...]

g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia o situación no prevista en estas bases del concurso.

[...]"

En ese sentido, teniendo en cuenta que, el cronograma de las Bases del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 5674-2021-UNC de 17 de diciembre de 2024, contemplan la etapa de impugnación de concursantes, posterior a la etapa de publicación de concursantes aptos (cumplimiento de requisitos de forma de requisitos generales y específicos), el señor Segundo Bueno Ordoñez, secretario de la comisión evaluadora de la Plaza Docente N° 01, conforme a sus deberes como miembro del jurado evaluador, respecto a la Devolución de Expedientes, debió cumplir lo establecido en el numeral 9<sup>2</sup> las precitadas Bases, conforme al siguiente detalle:

[...]

**9. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

*Concluido el procedimiento, con acto administrativo firme por el Consejo de Facultad, a solicitud del interesado, el decano dispone la devolución de los expedientes a los concursantes que no ocuparon plaza, a través de la secretaría administrativa conservando copia fedateada de los expedientes devueltos.*

[...]"

De otro lado, tal como consta en el Acta de Inspección Física, el señor Roberto Pelayo Mosqueira Moreno, como secretario de la comisión evaluadora de la Plaza Docente N° 2 del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, señaló que:

*"[...] presuntamente también se habría hecho entrega de su Expediente al señor Enzo Renato Bazualdo Fiorini, pues al revisar el Expediente con personal del OCI, verificó que, el orden de la documentación presentada ya se habría corregido según las Bases del Concurso; por cuanto, dicho postulante fue declarado NO APTO, pues su carpeta no estaba organizada ni rotulada, conforme consta en el Acta de Declaración de Aptos y No Aptos para el Concurso Público de Plaza Docente N° 02 para el Contrato a Plazo Determinado de Docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de 13 de enero de 2025".*

Al respecto, se evidencia que, mediante Acta de declaración de aptos y no aptos para el Concurso Público de Plaza Docente N° 02 para el contrato a plazo determinado de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de 13 de enero de 2025, la comisión evaluadora conformada por los señores: Segundo Bueno Ordoñez, en condición de presidente, Roberto Pelayo Mosqueira Moreno, en condición de secretario, Edwin Admir Santos Hurtado, en condición de vocal, Víctor Raúl Chávez Rojas, en condición de suplente y Christian Samir Salinas



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

<sup>2</sup> En concordancia con lo establecido en el numeral 9. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES de las Bases para el Concurso Público de Méritos para plazas de docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4424-2024-UNC de 24 de octubre de 2024.

Saucedo como delegado alumno, procedieron a la revisión de expedientes, a fin de declarar la condición de “Apto” o “No Apto” de los postulantes, siendo el resultado de la referida plaza, el siguiente:

[...]

| Nº PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRES            | CONDICIÓN | OBSERVACIONES   |
|----------|--------------------------------|-----------|---|
| 02       | BAZUALDO FIORINI, Enzo Renatto | NO APTO   | El expediente presentado no cumple con el requisito 5.2 de las bases para el concurso público, la carpeta no está organizada ni rotulada como se indica, por lo mismo el último párrafo de este inciso indica que: <b>“Los postulantes que no cumplan con la forma aquí establecida o presenten documentación incompleta serán declarados no aptos y separado automáticamente del concurso”</b> |

[...]

Ahora bien, conforme consta en la precitada Acta de Inspección Física, “el señor Segundo Bueno Ordoñez, en su condición de presidente de la Plaza N° 2 del Concurso Público N° 001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA, dejó el Expediente del postulante Enzo Renatto Bazualdo Fiorini, declarado NO APTO, en el escritorio de la secretaria del Decanato”.

De otro lado, se debe señalar que, según lo manifestado por el señor Roberto Pelayo Mosqueira Moreno como miembro integrante de las comisiones de las Plazas N°s 01 y 02 del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, “[...] los expedientes de los postulantes aptos y no aptos deberían estar en custodia del presidente de la comisión”.

Sin embargo, el señor Segundo Bueno Ordoñez, en su condición de secretario de la Plaza N° 01, hizo entrega de su expediente al señor Edwin Pajares Huaripata en contravención de las Bases del citado concurso, antes de que el procedimiento concluya con el acto administrativo firme por el Consejo de Facultad; hecho que afectó la legalidad y transparencia del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina; asimismo, en su condición de presidente de la Plaza N° 02 dejó el Expediente del postulante Enzo Renatto Bazualdo Fiorini, en un escritorio de la secretaria del Decanato de la Facultad de Medicina ante la presencia de personal del OCI en dicha oficina.



Firmado digitalmente por  
 SANGAY ALCALDE Heber Eli  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ALFARO DAVALOS Carmen  
 Lisset FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

**b) Criterio:**

- **Bases del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 5674-2021-UNC de 17 de diciembre de 2024.**

[...]

**1. GENERALIDADES**

**1.5. Dependencia encargada de desarrollar el proceso**

**1.5.1. Decanato de la Facultad de Medicina**

**1.5.2. El Jurado Evaluador designado por Resolución de Consejo de Facultad Medicina.**

**A. Deberes del jurado evaluador**

Son deberes del jurado evaluador:

[...]

b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.

[...]

g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia o situación no prevista en estas bases del concurso.

[...]

**9. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Concluido el procedimiento, con acto administrativo firme por el Consejo de Facultad, a solicitud del interesado, el decano dispone la devolución de los expedientes a los concursantes que no ocuparon plaza, a través de la secretaría administrativa conservando copia fedateada de los expedientes devueltos.

[...]"

- **Bases para el Concurso Público de Méritos para plazas de docente por contrato a plazo determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 4424-2024-UNC de 24 de octubre de 2024.**

[...]

**1. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria**

Incorporar a la docencia universitaria de la Facultad de Medicina a personas naturales por concurso público para contrato a plazo determinado, para brindar el servicio educativo de educación superior universitaria en los Departamentos Académicos de la Facultad Medicina, que cumplan con el perfil de plaza establecido en estas bases y normas de la materia.

[...]

**1.5. Dependencia encargada de desarrollar el proceso**

**1.5.1. Decanato de la Facultad de [...]**

**1.5.2. El Jurado Evaluador designado por Resolución de Consejo de Facultad [...]**

**A. Deberes del jurado evaluador**

Son deberes del jurado evaluador:

[...]

b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.

[...]

g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia o situación no prevista en estas bases del concurso.

[...]

**9. DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Concluido el procedimiento, con acto administrativo firme por el Consejo de Facultad, a solicitud del interesado, el decano dispone la devolución de los expedientes a los concursantes que no ocuparon



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

plaza, a través de la secretaría administrativa conservando copia fedateada de los expedientes devueltos.

[...]"

- **Reglamento de ingreso a la docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3638-2024-UNC de 13 de agosto de 2024**

**"Artículo 60°. Deberes de jurado evaluador**

[...]

b. Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.

[...]

g. Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia no prevista en las bases del concurso.

[...]"

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, publicada el 13 de agosto de 2002**

**"Artículo 7.- Deberes de la Función Pública**

El servidor público tiene los siguientes deberes:

[...]

**2. Transparencia**

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

[...]"

**c) Consecuencia:**

La devolución de expedientes a postulantes no aptos antes de que se concluya el procedimiento y sin que el acto administrativo del Consejo de Facultad se haya emitido y quedado firme, afectó la legalidad y transparencia del concurso público N° 001-2024: Contrato de docentes en la Facultad de Medicina; pudiendo afectar además su continuidad, resultado o el logro de su objetivo.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la **Evaluación de expedientes (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos)**, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la UNC.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la UNC se encuentra en su custodia y acervo documentario.



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

#### IV. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la evaluación de expedientes (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos), se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina”, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que la situación adversa identificada en el presente informe, amerita la intervención de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cajamarca, por lo cual resulta pertinente remitir a dicho organismo el presente Informe de Orientación de Oficio para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la UNC el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio a la evaluación de expedientes (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina.
2. Hacer de conocimiento al Rector de la UNC que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cajamarca, 16 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por ALFARO  
DAVALOS Carmen Lisset FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16-01-2025 15:23:10 -05:00

---

**Carmen Lisset Alfaro Dávalos**  
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por SANGAY  
ALCALDE Heber Eli FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16-01-2025 15:30:05 -05:00

---

**Heber Eli Sangay Alcalde**  
Jefe del Órgano de Control Institucional

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

**DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A POSTULANTES NO APTOS ANTES DE QUE SE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO Y SIN QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE FACULTAD SE HAYA EMITIDO Y QUEDADO FIRME, AFECTÓ LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024: CONTRATO DE DOCENTES EN LA FACULTAD DE MEDICINA; PUDIENDO AFECTAR ADEMÁS SU CONTINUIDAD, RESULTADO O EL LOGRO DE SU OBJETIVO.**

| N° | Documento   |
|----|---|
| 1  | Acta de Inspección Física N° 1 de 14 de enero de 2025.  |
| 2  | Acta de declaración de aptos y no aptos para el Concurso Público de Plaza Docente N° 01 para el contrato a plazo determinado de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de 13 de enero de 2025. |
| 3  | Acta de declaración de aptos y no aptos para el Concurso Público de Plaza Docente N° 02 para el contrato a plazo determinado de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de 13 de enero de 2025. |



Firmado digitalmente por  
SANGAY ALCALDE Heber Eli  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:29:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALFARO DAVALOS Carmen  
Lisset FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-01-2025 15:22:57 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 16 de Enero de 2025

**OFICIO N° 000034-2025-CG/OC0204**

Senor:

**Segundo Berardo Escalante Zumaeta**

Rector

**Universidad Nacional de Cajamarca**

Av. Atahualpa N° 1050 (Carretera Baños Del Inca)

**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**

**Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO de 16 de enero de 2025.

**Referencia** : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la evaluación de expedientes (cumplimiento de requisitos de forma, requisitos generales y específicos) del "Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO de 16 de enero de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Heber Eli Sangay Alcalde**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Universidad Nacional de Cajamarca  
Contraloría General de la República

(HSA/cad)

Nro. Emisión: 00048 (0204 - 2025) Elab:(U20453 - 0204)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2025-CG/0204

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000034-2025-CG/OC0204

**EMISOR** : HEBER ELI SANGAY ALCALDE - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148258601

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 24

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la evaluación de expedientes del Concurso Público N° 001-2024: "Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO de 16 de enero de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000034-2025-CGOC0204
2. Informe N°005-2025-CG/OCI0204-SOO
3. ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 1





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000034-2025-CG/OC0204

**EMISOR** : HEBER ELI SANGAY ALCALDE - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la evaluación de expedientes del Concurso Público N° 001-2024: Contrato de Docentes en la Facultad de Medicina", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2025-CG/OCI/0204-SOO de 16 de enero de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148258601**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2025-CG/0204
2. OFICIO N° 000034-2025-CGOC0204
3. Informe N°005-2025-CG/OCI0204-SOO
4. ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 1

**NOTIFICADOR** : CARMEN LISSET ALFARO DAVALOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

